

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Julio Diecisiete (17) del Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Jeiner David Zambrano Martínez

Radicado: 200140003008-2020-00035-00

Providencia: Auto corrige mandamiento de pago y acepta sustitución de poder.

Sea lo primero corregir el inciso 7 del auto que libra mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 286 del C. G. P, por cuanto se reconoció personería para actuar en dicho inciso a Sonia Clavijo Chaker, cuando lo correcto es Carlos A Orozco Tatis, en consecuencia, la mencionada providencia adiada 17 de Febrero de 2020, en su inciso 7 quedará de la siguiente manera:

“Reconózcasele personería para actuar al abogado Carlos A Orozco Tatis, como apoderado de la parte demandante, tal como obra en el expediente.”

El resto del proveído quedará incólume.

De otro lado, acéptese la sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte demandante Carlos A Orozco Tatis visible a folio 12 del cuaderno principal; en consecuencia, téngase al abogado Carlos H Vidal Hernández, como apoderado sustituto de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Rosa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c246338501879ef80428f8c304d682d917e59e8da33302490389cfe19216111

Documento generado en 16/07/2020 01:55:29 PM